

Río Gallegos, 25 de marzo de 2021.-

**VISTO:**

El Expediente N° 74.738/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante el mismo se tramitan los gastos para la ejecución de la Obra Ampliación del Comedor en el Campus Universitario de la UARG;

QUE mediante nota del área Obras Nuevas N° 031/21, avalada por la Dirección de Economía y Finanzas mediante nota N° 088/21, solicita la adquisición de materiales de construcción para la obra citada precedentemente;

QUE en el marco de dicha situación se hace necesaria la tramitación de la adquisición de los mismos, por lo que el área de Compras de la Secretaría de Administración, procedió a realizar las mismas, ingresando al sistema de compras SIU-Diaguíta;

QUE en el marco de la Pandemia por el Covid-19, se realizaron las convocatorias vía email a diferentes firmas a participar en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 25/21 fijándose la fecha de apertura de ofertas el día 1° de Marzo del año en curso a las 11:00 horas;

QUE de las firmas invitadas se recibieron correos electrónicos presentando ofertas las firmas: EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I. cotizando parcialmente los ítems requeridos por un importe de PESOS QUINIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$ 516.625,00) y la firma NUEVO SUR S.A. cotizando parcialmente los ítems requeridos por un importe de PESOS CIENTO QUINCE MIL OCHENTA Y TRES CON DIEZ CENTAVOS (\$ 115.083,10);

QUE en las presentes actuaciones obra Cuadro Comparativo y Acta de Apertura de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 25/21;

QUE se cuenta con informe técnico N° 17/21 y dictamen de evaluación N° 18/21 aconsejando la adquisición a la firma EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I. por un importe de PESOS QUINIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$ 516.625,00) y a la firma NUEVO SUR S.A. por un importe de PESOS CIENTO QUINCE MIL OCHENTA Y TRES CON DIEZ CENTAVOS (\$ 115.083,10), por los motivos allí expuestos;

QUE la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia, Ordenanzas Nros. 222 y 223-CS-UNPA., por lo que se debe adjudicar a la firma EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I. por un importe de PESOS QUINIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$ 516.625,00) y a la firma NUEVO SUR S.A. por un importe de PESOS CIENTO QUINCE MIL OCHENTA Y TRES CON DIEZ CENTAVOS (\$ 115.083,10);

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

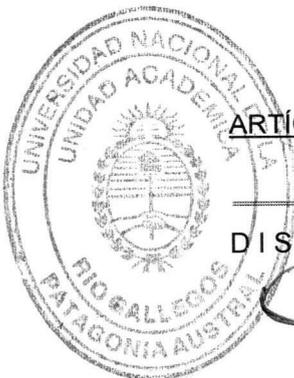
EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el gasto total por la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL

///

DISPOSICIÓN

N° **128/2021**





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

SETECIENTOS OCHO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 631.708,10) adjudicando a la firma EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I. por un importe de PESOS QUINIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$ 516.625,00) y a la firma NUEVO SUR S.A. (CUIT N° 30-61590209-4) por un importe de PESOS CIENTO QUINCE MIL OCHENTA Y TRES CON DIEZ CENTAVOS (\$ 115.083,10), la Contratación Directa por Compulsa Abreviada CDC N° 25/21 tendiente a la adquisición de solicita la adquisición de materiales para la Obra ampliación del Comedor del Campus Universitario de la UARG, tal el requerimiento del área respectiva y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- APROBAR lo actuado por la Secretaría de Administración de la UARG, afectando el gasto con cargo a la Fuente de Financiamiento 11.- TESORO NACIONAL.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 2.- INCISO 4.2.- Construcciones.- (4.2.1.- Construcciones en obras de dominio privado) Con afectación del Gasto a la Unidad Principal 002-UARG.- Sub Unidad 103.- Secretaría de Administración.- Sub Unidad 010.- Cantina

A.0003.002.103.010.11.16.00.00.02.00.4.2.1.0000.1.22.3.4.-.....\$ 631.708,10.-

PRESUPUESTO 2021.-

ARTÍCULO 3°.- REMITIR copia digitalizada de la presente a la Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG